

PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE

SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2025

PREGUNTAS CIUDADANAS

Irene Ruiz Nortes (Presidente) se expresa en los siguientes términos:

Pasamos al punto número 24. Es el turno de preguntas formuladas por los ciudadanos, y teniendo conocimiento de que ha sido presentada en tiempo y forma registrada una pregunta ciudadana, solicito, si está presente el señor don Ramón Martínez Lozoya. ¿Está presente? Pues señor don Ramón Martínez, si es tan amable de acercarse un poquito. Primero le agradezco que esté aquí. Que haya esperado a la finalización de este Pleno. Y ahora le ruego que, con tranquilidad, pero de la forma más breve posible, enuncie cuál es su pregunta. Y le agradezco su participación.

Puede acercarse al centro del estrado o puede estar en la silla, donde usted esté más cómodo. Con el micro mejor. Le escucharemos mejor y también las compañeras que están telemáticamente.

Ramón Martínez Lozoya (vecino de Elche), se expresa en los siguientes términos:

Vale, pues buenas tardes. Lo digo, vamos a empezar textualmente con lo que dice. En los últimos años los vecinos y vecinas de la calle de Pizarro, los días de las fiestas de agosto sufrimos ruido, grandes ruidos generados por el Racó Municipal, los equipos de música del Racó Municipal, y el resto de establecimientos privados en el entorno, en la calle Pizarro, y en Candalix izquierda. Entendemos que se trata de días excepcionales, pero en todo caso, estos espacios deben cumplir con la normativa vigente, en cuestión de ruidos, en materia de ruidos.

Bueno, por este motivo quería saber, en representación también de todos los vecinos que hay en Pizarro y el Paseo de la Estación. ¿Cómo va a garantizar el gobierno municipal el cumplimiento de la normativa en materia de ruidos a los vecinos y vecinas de la calle Pizarro durante las fiestas de agosto? Y si nos va a facilitar copia de la copia de las mediciones que se realicen tanto en la vivienda, en la calle, como en el exterior.

Si puedo hacer una ampliación, ya que, yo, como profesor técnico de Formación Profesional, de electrónica, el centro de Formación Profesional en la Generalitat Valenciana, desde mi casa, yo soy vecino de allí, pues la tengo justo, en el Colegio de Candalix, que creo que es la la barraca Indie o algo así. Y dentro de mi casa cojo el sonómetro y hago las medidas. Y entre lo que son las habitaciones, los dormitorios, me mide entre 75 y 87 decibelios, cuando la normativa debería ser 30 decibelios.

Irene Ruiz Nortes (Presidente) se expresa en los siguientes términos:

Muy bien, muy bien, señor Martínez. Pues yo creo que su pregunta y su exposición ha quedado perfectamente plasmada. Si le parece bien, ahora le va a contestar a su pregunta la teniente alcalde de festejos y sanidad, la señora Mora. Muchas gracias por su participación en este Pleno. Señora Mora, por favor.

Inmaculada Mora Madrid, Teniente de Alcalde de Festejos y Sanidad, se expresa en los siguientes términos:

Muchas gracias señora Presidenta. Muy buenos días señor Ramón Martínez Lozoya. Le agradezco mucho que haya traído esta pregunta aquí al salón de plenos, y además, la incertidumbre que se genera en todos los vecinos debido a lo que acaba de comentar referente al sonido. Como bien sabe usted y bien ha comentado, evidentemente existe una normativa en la cual pues se establecen cuáles deben de ser los límites y que garanticen el cumplimiento máximo sonoro, tanto normativa a nivel estatal, de la Generalitat Valenciana y además también la propia ordenanza municipal. Ahora bien, todas ellas además recogen que, debido a circunstancias como pueden ser, por ejemplo, las fiestas patronales, se puedan excepcionar el cumplimiento de esos límites sonoros.

Ahora bien, señor Ramón, siendo conscientes del perjuicio que conlleva, evidentemente, este sonido, y preocupándonos por la salud, en este caso de todos los vecinos de las zonas colindantes a los diferentes recintos festeros y barracas que se instalan durante nuestras fiestas patronales, es este gobierno municipal el que por primera vez ha establecido un horario de descanso de cinco de la tarde a ocho de la tarde, que ya pasó por Junta de Gobierno para que fuese aprobado ese descanso por las tardes y que, hasta ahora, otros gobiernos anteriores no habían llevado a cabo. De manera que, señor Ramón, ya le digo que esa misma norma, además establece que durante fechas excepcionales como pueden ser nuestras fiestas patronales, se puedan incumplir esos límites sonoros, pero que ya le digo, preocupados por los perjuicios que puede conllevar en los diferentes edificios colindantes, de que puedan estar instaladas las los recintos o entidades festeras, hemos aprobado un descanso de cinco de la tarde a ocho de la tarde. Muchas gracias.

Irene Ruiz Nortes (Presidente) se expresa en los siguientes términos:

Muchas gracias Señora Mora.